

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50177** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento CNA 865/2018-M, NIG n.º 48.04.2-18/028975, por auto de fecha 8 de octubre de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CIGSO S.L., con CIF B-48300065 y domicilio social en Avenida Abaro n.º 20, lonja trasera de Portugalete (Bizkaia).

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que la administración concursal ha correspondido a la sociedad Aguilera Arco Atlántico S.L., cuyo representante es doña Leire Lekue Epelde, economista.

Domicilio postal: calle Ledesma n.º 10 Bis, 3.º - 48001 Bilbao.

Dirección electrónica: leire@tecniconta.net

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de Un Mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

En Bilbao, 16 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180062253-1